



Fuerzas
Armadas
Españolas

OFICIALES
CUERPO
JURÍDICO
MILITAR



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, por ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado, en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria **los dieciocho (18) años** y sin límite de edad máxima.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes, de cualquier título universitario oficial de Grado, Licenciado o Máster, inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, vinculado con el Derecho, de los que se citan a continuación:
 - **Derecho.**
 - **Derecho/Bachelor and Laws.**
 - **Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas**

El proceso de selección para el ingreso como militar de carrera por acceso directo, a la Escala de Oficiales del **Cuerpo Jurídico Militar**, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Primer ejercicio

Derecho Constitucional, Derecho Administrativo (I), Derecho Civil (I) y (II) y Derecho Penal (parte general).

Consistirá en desarrollar, de forma oral, en un plazo máximo de una hora y diez minutos, un tema de Derecho Consti-

tucional, uno de Derecho Administrativo (II), uno de Derecho Civil (II), uno de Derecho Civil (II), y uno de Derecho Penal (parte general).

2. Segundo ejercicio

Derecho Administrativo (II), Derecho Penal (parte general), Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y Comunitario, Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil.

Consistirá en desarrollar, de forma oral, en un plazo máximo de una hora y diez minutos, un tema de Derecho Administrativo (II), uno de Derecho Penal (parte especial), uno de Derecho Procesal, uno de Derecho Internacional Público y Comunitario y uno de Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil, basados en los contenidos de la Orden DEF/2454/2011 modificada por la Orden DEF/705/2016.

La exposición de cada uno de los ejercicios será pública y evaluada por el tribunal con una calificación que se ajustará a una escala entre 0 y 150 puntos, siendo declarado «no apto» y quedando eliminado del proceso de selección, el aspirante que no alcance una calificación mínima de 75 puntos en cada uno de los ejercicios que componen la prueba.

3. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario y comprensión oral si así lo establece la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

4. Pruebas Psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

5. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas Físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno de formación militar general y otro de formación militar específica en la Escuela de Estudios Jurídicos de la Academia Central de la Defensa. Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Ingreso	Al finalizar el periodo de formación (un año)
Potencia de tren superior	H	9	13
	M	6	7
Fuerza abdominal	H	44"	50"
	M	44"	50"
Prueba de resistencia 2.000 m	H	11'38"	11'06"
	M	12'02"	11'46"
Circuito de agilidad-velocidad	H	15,6"	15,4"
	M	17,0"	16,9"
Soltura acuática	H	1'22"	1'19"
	M	1'35"	1'34"

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

CF = PFC+PPE+PSE+PI/2

En donde:

CF= Calificación final.

PFC= Puntuación final del concurso.

PPE= Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

PSE= Puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

PI= Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia
91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2026